

OSCE  
Oficina de Asesoría Jurídica  
08 JUN 2011  
RECIBIDO  
Hora: 3:05

OSCE  
Oficina de Administración  
08 JUN 2011  
RECIBIDO  
Hora: 6:30

OSCE  
SECRETARÍA GENERAL  
08 JUN 2011  
RECIBIDO  
Hora:

DSI

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 359-2011 - OSCE/PRE

OSCE  
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado  
Dirección de Servicios Institucionales  
08 JUN 2011  
RECIBIDO  
Hora:  
VISTO:

Jesús María,

08 JUN. 2011

OSCE  
Subdirección de Administración de las Oficinas Desconcentradas  
08 JUN 2011  
RECIBIDO  
Hora:

El Memorando N° 278-2011/DSI-MGD de fecha 06 de junio de 2011, remitido por la Dirección de Servicios Institucionales;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, el cual señala que el Contrato Administrativo de Servicios - CAS, constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado;



Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, en el cual se establecen las disposiciones que desarrollan el régimen de los CAS;



Que, conforme a lo previsto en el artículo 11° del referido Decreto Supremo, se establece que las personas contratadas bajo el régimen del CAS pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo de la entidad contratante;



Que, el artículo 73° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, asimismo, establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, por lo expuesto, resulta factible que entre las prestaciones que realizan las personas contratadas bajo la modalidad del CAS, puedan incorporarse prestaciones vinculadas con las labores que realiza el personal establecido en el Cuadro para Asignación del Personal - CAP de la Entidad, siempre y cuando sean temporales y no permanentes;

Que, mediante Resolución N° 258-2011-OSCE/PRE de fecha 18 de abril de 2011, se encargó la Subdirección de Administración de las Oficinas Desconcentradas de la Dirección de Servicios Institucionales al señor Manuel Zúñiga Mossone;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Servicios Institucionales informó que el señor Manuel Zúñiga Mossone, Subdirector encargado de la Administración de las Oficinas Desconcentradas, ha sido designado por la Presidencia Ejecutiva para ultimar detalles respecto a la inauguración de la Oficina Desconcentrada en la ciudad de Abancay, que se efectuará del 08 al 10 de junio de 2011 en dicha ciudad;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Subdirección de Administración de las Oficinas Desconcentradas, y en consecuencia designar a la persona a quien se encargará la misma;

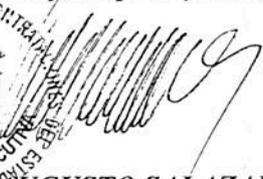
Que, mediante CAS N° 265-2010-OSCE, se contrató los servicios de la señorita Débora Victoria Esteves Molina;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2009-EF; y con las visaciones de la Secretaría General, así como de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración y Finanzas.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Encargar la Subdirección de Administración de las Oficinas Desconcentradas a la señorita Débora Victoria Esteves Molina, del 08 al 10 de junio de 2011.

Regístrese, publíquese y comuníquese,

  
CARLOS AUGUSTO SALAZAR ROMERO  
Presidente Ejecutivo

